



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

NÚMERO 15

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 158/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Isabel Gutiérrez Arganda, frente a Grupo Innovapro 2000 y Laser Technology Spain, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva

Se declara extinguida la relación laboral que unía a Isabel Gutiérrez Arganda con la empresa Grupo Innovapro 2000 y Laser Technology Spain, S.L., condenando a ésta a que abone a aquel/lla la cantidad de 2.549 euros, en concepto de indemnización, y la cantidad de salarios devengados desde el despido 6 de octubre de 2014 hasta la presente resolución, 13 de diciembre de 2016 a razón de 34,33 euros diarios.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25,00 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco de Santander número de cuenta 2513-0000-64-0158-16.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Laser Technology Spain, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 15 de diciembre de 2016.–La Letrada de la Administración de Justicia, María Dolores Marín Relanzón.

N.º I.-61